# IGLESIA Y SOCIEDAD EN LA LAGUNA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN. LA COFRADÍA DE JESÚS NAZARENO Y EL PATRONATO DE LOS SALAZAR DE FRÍAS

# Carlos Rodríguez Morales

#### RESUMEN

La Cofradía de Jesús Nazareno, establecida en el convento agustino de La Laguna desde principios del siglo XVII, constituye un interesante ejemplo de corporación religiosa liderada por un linaje local, en este caso los Salazar de Frías. A lo largo de aquella centuria, los miembros de la familia consolidaron su estatus social y paralelamente su posición en la Cofradía hasta conseguir del Cabildo de la Isla el «reconocimiento» de sus derechos sobre la procesión del *paso*. Ésta se celebraba cada Miércoles Santo con la imagen de Jesús Nazareno, una excepcional talla que posiblemente introdujo su iconografía en Tenerife. La identificación de los Salazar con esta efigie propició, además, su proyección devocional en La Laguna durante el Antiguo Régimen, un proceso que decae con la desamortización eclesiástica a principios del Ochocientos.

PALABRAS CLAVE: Cofradías religiosas, iconografía cristológica, patronazgo artístico y social.

#### ABSTRACT

The confraternity of Jesús Nazareno was established in the convent of San Agustín in La Laguna (Tenerife) since the beginning of the 17th century, constitutes an interesting example of a religious corporation led by a local linage, in this case, the Salazar de Frías. Throughout that century, the family members consolidated their social status and, at the same time, their position in the confraternity until obtaining the «reconnaissance» from the Cabildo of the Island of their rights to the procession of the «paso». This procession was celebrated every Holy Wednesday with de carving of Jesús Nazareno, an excepcional sculpture, wich probably introduced this kind of iconography in Tenerife. Salazar family's identification with the carving also allowed its devotional projection in La Laguna during the Old Regime. At the beginning of the 19th century, the process declined with the Spanish redemption of property from mortmain.

KEY WORDS: Religious confraternities, Christological iconography.

La proliferación de devociones y el auge de las ceremonias procesionales de Semana Santa en el ámbito hispano, un proceso que adquirió renovado vigor tras el Concilio de Trento, tuvo en las hermandades y cofradías su máxima expresión popular. Las élites políticas, sociales y económicas se valieron en determinados casos de estas asociaciones de fieles para hacer ostentación de su privilegiada situación

REVISTA DE HISTORIA CANARIA, 183; abril 2001, pp. 275-293

identificándose al tiempo con florecientes devociones locales. La existencia en La Laguna de la Cofradía de los *nazarenos* se encuentra suficientemente definida desde la segunda década del siglo XVII siendo, tras la Cofradía de la Sangre, la segunda que procesionaba en Semana Santa desde el convento agustino de La Laguna. Elemento decisivo para la historia de la corporación, que abordaremos con la importancia que requiere, fue el patronato de la familia Salazar de Frías sobre la capilla del Nazareno y la paulatina identificación de este linaje con la Hermandad.

## LOS ORÍGENES DE LA COFRADÍA

En el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife se conserva un breve documento original de 1609 —no protocolizado notarialmente— que recoge la fundación y reglas de la Santa Hermandad de la Humildad de Cristo Nuestro Redentor. Aunque nada dice la escritura sobre dónde se asentaría —el encabezamiento sólo apunta que se hace en la Ciudad de San Cristóbal— su pertenencia al archivo del convento agustino de La Laguna además de otras circunstancias conducen a concluir su institución en dicho cenobio<sup>1</sup>. Dieciocho fueron sus fundadores, entre ellos dos sastres, un tonelero, dos sederos, un zapatero, un espartero y un mercader. También un artista, el pintor, policromador y escultor Cristóbal Ramírez, al que hemos reconocido por su firma ya que no se especifica en la escritura su oficio<sup>2</sup>. En esta carta fundacional quedaron establecidos los cargos de la corporación (dos mayordomos, dos acompañantes y seis oficiales) que debían ser elegidos anualmente y sin posibilidad de repetir. La función asistencial queda patente en la obligación de acompañar el cadáver de los hermanos fallecidos y de mandar decir una misa por su alma. Pero la protección colectiva se extendía a las mujeres, padres, hijos e incluso criados y esclavos de los cofrades, a cuyo entierro debía asistir igualmente la Hermandad, si bien quedaba especificado que en estos último casos (allegados y esclavos) se haría con menos pompa. Nada apunta esta escritura sobre imagen devocional titular ni sobre una salida procesional con motivo de la Semana Santa o de otras festividades. No se hace referencia alguna en su institución a cultos propios, al margen de los oficios fúnebres, ni se recoge la dirección de ningún rector espiritual. Ni siquiera detectamos que la piedad del grupo se centrase en la Pasión de Cristo. Sólo el título nos puede llevar a suponer la influencia de la corriente cristológica pasionista canalizada y potenciada por el concilio de Trento. En cualquier caso, ésta es la única referencia documental que se conserva sobre la dicha corporación así constituida. Pero dos circunstancias sugieren que esta Santa Hermandad fue la base sobre la que se fundó o renovó la Cofradía de Jesús Nazareno. Destacamos en primer lugar que este breve documento al que nos hemos referido contiene una identificación escrita posteriormente: Re-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (en adelante AHPT), Conventos 667.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Vid. RODRÍGUEZ MORALES, Carlos, «Un escultor olvidado. Cristóbal Ramírez y la Cofradía de San Andrés de La Laguna», en *El Museo Canario*, LV, Las Palmas de Gran Canaria, 2000, pp. 257-270.

cado de la Cofradía de los nazarenos. En segundo lugar, la participación de algunos de los fundadores de la Santa Humildad en la nueva Cofradía del Nazareno. Suponemos de esta forma que la «primitiva» Cofradía de los nazarenos dejó de existir antes de 1611; quizás la falta de medios y la indefinición de sus fines propiciaron la crisis.

La documentación recoge en 1611 la existencia de una nueva corporación denominada Cofradía de los nazarenos3. Del 23 de julio de ese año data la licencia concedida por el obispo canariense con el fin de que pudiera organizar una procesión el día 16 de julio, festividad del Triunfo de la Santa Cruz<sup>4</sup>. En ella se expone que la Cofradía estaba fundada *de poco tiempo*, por lo que debemos considerar este permiso episcopal como el verdadero inicio de sus actividades. Ya en mayo de 1612 los cofrades concertaron con la comunidad agustina las condiciones que regulaban su asentamiento en el cenobio<sup>5</sup>. Esta escritura nos revela varios elementos de interés sobre esta Cofradía. Un primer factor lo constituye la pertenencia de los capitanes Cristóbal Salazar de Frías y Andrés de Fonte y Ponte, quienes en la fecha referida ostentaban el priostazgo mayor de la corporación. Acompañaban a estos dos personajes de la aristocracia local un heterogéneo grupo de laguneros de diversa condición: el capitán Antón Benítez de las Cuevas, el escribano Simón Fernández de Villarreal, los mercaderes Pedro González, Sebastián Hernández y Juan Gómez, el zapatero Juan Rodríguez, los sederos Francisco Milán y Diego Núñez, Diego de Saavedra etc.6. Algunos de ellos (Núñez, Rodríguez o Saavedra) habían figurado también como fundadores de la Hermandad de la Santa Humildad, motivo por el que hemos supuesto la ya referida vinculación entre la antigua y esta nueva Cofradía de los nazarenos. Puede plantearse que la implicación de personajes activos y pudientes —fundamentalmente de Cristóbal de Salazar—motivó la renovación de la primitiva corporación, planteada en los documentos como nueva fundación al tener otros fines y características, ciertamente más ambiciosos y, como se verá, fructíferos. En cualquier caso, no varió en los primeros años la estrechez económica de la corporación.

El concierto revela la existencia ya entonces de unas constituciones aceptadas por fray Francisco de Castillejo, prior del convento del Espíritu Santo, que lamentablemente no fueron incluidas por su larguessa; sabemos que en ellas se contenía la elección por Casa e lugar donde obiese de salir desde agora para siempre xamás la dicha Cofradía el dicho Convento de San Agustín desta Ciudad<sup>7</sup>. Quedaron estipu-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La documentación más antigua se refiere a esta Cofradía como *de los nazarenos*. Posteriormente se impondrá la denominación de Cofradía de Jesús Nazareno. Pero debemos precisar que ambas denominaciones responden a la misma corporación.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> AHPT, Conventos 999, f. 79-80.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> AHPT, Conventos 664.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> AHPT, Protocolo notarial (en adelante Pn) 1454 (escribano Pablo Guillén del Castillo), 25 de julio de 1621, f. 730v-733v.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> No pueden identificarse estas constituciones con las redactadas en 1609 para la Santa Hermandad de Cristo Nuestro Redentor, pues referencias indirectas señalan ciertos capítulos (como el del establecimiento en el convento agustino) no contenidos en aquéllas. Por otra parte, debe señalarse la tradicional preferencia de los cofrades por asentarse en recintos conventuales más que en

lados también los cultos propios así como la remuneración económica anual debida a la comunidad. Se impuso la celebración de una misa cantada con responso el primer martes de cada mes, además de otras dos extraordinarias, el Miércoles Santo y el día del Triunfo de la Cruz con mucha solemnidad como lo requiere la fiesta. La solidez de las intenciones y la buena impresión que debió causar a los agustinos se manifestó al señalarles éstos lugar donde erigir capilla propia<sup>8</sup>. En este recinto planeaba la corporación oficiar los cultos antes referidos, si bien quedó precisado que en el ynterin que no la ysiere, en qualquier altar del dicho convento que los priostes señalaren. Los religiosos se obligaron además a guardar y cumplir todo lo contenido en esta escritura e las constituciones. Este acta fundacional contemplaba la procesión que habría de realizarse cada Miércoles Santo, ya que entre las obligaciones contraídas por los agustinos se contaba la de acompañar a la Cofradía tal día. Surgió, por tanto, la Cofradía de los nazarenos con un marcado, si bien no exclusivo, carácter penitencial.

### LA CAPILLA DE CRISTÓBAL DE SALAZAR

La inicial pobreza de la Cofradía no debió variar durante los años siguientes ya que, a pesar de haber conseguido data para edificar capilla, la obra se retrasó algunos años por no aver contribuydo todos los hermanos y los demás que no están presentes para el edificio de ella<sup>9</sup>. Ante esto, los nazarenos optaron en julio de 1621 por una solución práctica: acceder al ofrecimiento del maestre de campo Cristóbal de Salazar consistente en hazer a su costa toda la dicha<sup>10</sup>. Durante la junta celebrada por los cofrades para dirimir este asunto el capitán Antón Benítez de las Cuevas propuso una solución intermedia, costear a medias la costrucción de forma que ambos las dos familias compartieran el patronato<sup>11</sup>. Pero Cristóbal de Salazar defendió su intención de asumir en solitario los gastos y, consiguientemente, disfrutar en

templos parroquiales. Las reticencias del clero secular o diocesano frente a esta manifestación de la religiosidad popular no son, por tanto, nuevas.

<sup>8</sup> Yten así mesmo el dicho convento a de dar a la dicha Cofradía un sitio en la dicha yglesia para que pueda haser una Capilla que es entrando por la puerta prinsipal de la yglesia que está frontero del Altar Mayor a la mano ysquierda desde la esquina de dicha puerta y de allí derecho así del Altar Mayor hasta llegar frontero del primero pilar desde allí se a de bolber asiendo codo a embestir con el dicho primero pilar hasta llegar a la pared del claustro del convento que es lindando con el altar que dexó Ysabel Cataño que al presente posee Pedro Lobo por el qual (...) señalado ha de haser la dicha Cofradía una rexa de madera vien labrada de balaustres y el dicho pilar a de quedar dentro de la capilla y arrimado de la reja...
AHPT, Conventos 664.

<sup>9</sup> AHPT, Pn 1454 (escribano Pablo Guillén del Castillo), 18/7/1621, f. 729r.

<sup>10</sup> Con este efecto se convocó a los hermanos para que decidiesen sobre este particular el día 22 de julio de 1621. En la junta, el vicario provincial expuso el notable daño que causaba al convento el que no se hubiese edificado el recinto porque ay otras personas que quieren hazer capilla en el dicho sitio y en particular el maese de campo Cristóbal de Frías Salazar.

exclusiva de los honores y prerrogativas correspondientes. Argumentó haber sido él quien a yntentado y se a animado a hazer la dicha capilla, además de alegar su condición de primer prioste y fundador; por todo ello estimaba ser justo dejarme solo en la dicha fábrica y derecho de patronasgo. Los cofrades atendieron sus razones pero la otorgación formal se retrasó hasta marzo de 1623, fecha en la que aún no había comenzado a construirse la capilla<sup>12</sup>. La cesión contemplaba el compromiso de edificar a su costa la capilla, con su cerca y reja y estuvo sujeta a ciertas condiciones:

Lo primero con que él y sus patronos y desendientes an de consentir que la dicha cofradía de los nazarenos en el miércoles santo y día de su procesión ponga en ella [debe entenderse en la capilla] todas sus ynsinias e ymágines y puedan haser y hagan en la dicha capilla todas sus misas y fiestas sin que se lo pueda ympedir y esto mientras la dicha cofradía quisiere usar de ello no hisieren y fundaren capilla de por sí<sup>13</sup>.

De ello se deduce que, al menos en principio, el recinto no se fundó como capilla del Nazareno ni como propia de su Cofradía. Tampoco se menciona ninguna advocación particular. Es, debemos entenderlo así, la capilla de los Salazar en la que, por las circunstancias de la cesión, la Cofradía de los *nazarenos* tuvo derecho a celebrar sus cultos mientras la corporación no edificara recinto propio. Con el tiempo la capilla acabó por conocerse como la de Jesús Nazareno. La Cofradía no llegó a edificar capilla propia y la recurrente utilización de ésta de los Salazar motivó que este linaje, la Cofradía y sus imágenes se hayan considerado como un todo cuando, como hemos visto, no fue así en origen.

## LA COFRADÍA Y EL «PATRONATO» DE LOS SALAZAR

Cristóbal de Salazar pertenecía al linaje de su apellido con casa solariega en Quintana de Martín Galíndez, cerca de Frías, en Burgos. Una familia de acreditada condición nobiliaria desde la Edad Media y cuya relación con Canarias debió iniciarse con Ventura de Frías, quien sobre 1592 contrajo matrimonio con Catalina de Ponte y Cuevas, hija del regidor avecindado en Garachico Alonso de Ponte<sup>14</sup>. Por esas fechas Ventura de Salazar se encontraba en Lisboa, ciudad en la que volvió a casar tras fallecer prematuramente y sin descendencia Catalina de Ponte. Este matrimonio truncado indica contactos previos del consorte con esta destacada familia del puerto de Garachico, clave del comercio insular, lo que a buen seguro propició la relación. Tras esta circunstancia, fue su hermano Cristóbal quien se estableció en

Debe descartarse por tanto la afirmación de Alejandro Cioranescu (La Laguna. Guía histórica y monumental. La Laguna, 1965, p. 178) de que el recinto fue edificado en 1621.

 <sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ídem, f. 564r-564v.
 <sup>14</sup> Cfr. Rosa Olivera, Leopoldo de la, «Historia de la Casa de Salazar de Frías», en Nobiliario de Canarias, t. IV. La Laguna, 1967, p. 85.

Tenerife a donde llegó a finales del Quinientos para inspeccionar las fortificaciones de la Isla por encargo del Rey<sup>15</sup>. Establecido en La Laguna, fue capitán del Tercio provincial de sus Milicias a partir de 1605, accediendo a partir de ese momento a diversos cargos militares y capitulares. Puede plantearse que en un principio sus objetivos patrocinadores se dirigían al convento de Santo Domingo, pues en 1603 adquirió dos sepulturas en su capilla mayor. Su vinculación al convento y a la Orden de San Agustín debió iniciarse en la segunda década del siglo XVII precisamente en su calidad de fundador de la Cofradía de los nazarenos de la que fue primer prioste mayor. Esta destacada actuación y el hecho de que recibiese luego la data de la capilla deben entenderse como una expresión de su asentamiento en la sociedad insular. Un acto que delataba y exteriorizaba su poder y su rango. La pobreza de la Cofradía determinó que ni entonces ni luego edificase capilla propia. Si Cristóbal de Salazar no hubiese asumido esta empresa, el devenir de la Cofradía hubiese sido muy distinto. Y en este punto debemos plantearnos el alcance doble de la decisión de Salazar. La ostentación del patronato de una capilla en un recinto sacro, ya fuera iglesia parroquial o conventual, suponía una evidente manifestación de la destacada posición social de su patrono. No debe extrañar, por tanto, que Cristóbal de Salazar quisiera pronto acceder a tal distinción. Al proponer la construcción de la capilla que los nazarenos necesitaban, conseguía el objetivo de la fundación y, a la vez, reafirmar su condición de sujeto principal en la Cofradía. Resulta elocuente que él mismo defendiera las ventajas de la existencia del estamento nobiliario en una sesión capitular. Argumentaba que los propios monarcas procuraban la conservación de la nobleza en sus reinos por ser el nervio principal dellos<sup>16</sup>. El prior accedió así a sus intereses:

Yten con condición que el dicho señor maese de campo y los suyos tengan en la dicha capilla el título y derecho de patronasgo con todas las honras pribilegios ynmunidades y franquesas consedidas a los patronos y fundadores de capillas por los sagrados cánones y santos consilios y otros estatutos y leyes reales pontificales y pueda el patrono en la dicha capilla poner bancos asientos y silla como le paresiere y las mugeres sus estrados con toda la autoridad y desensia combiniente de manera que an de poder usar y usen del título honrífico de tales patronos<sup>17</sup>.

Superados los años iniciales, la Cofradía se encaminó a la celebración de las dos festividades recogidas en sus primeros documentos —el Triunfo de la Cruz y el Miércoles Santo— y, en especial, a esta última. Pero en nuestra opinión lo que definió y sostuvo su actividad fue la intervención de Cristóbal de Salazar y luego de sus suce-

<sup>15</sup> Viera y Clavijo consideraba a Salazar como uno de aquellos varones sobresalientes de nuestra historia, que es menester no perder de vista por el papel que va a hacer su casa en Canarias. VIERA Y CLAVIJO, José de, Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria [Ed. original, Imprenta de Blas Román, Madrid, 1776]. Santa Cruz de Tenerife, 1982, t. II, p. 181.

AMLL, Actas Capitulares, Oficio 1º, Libro 25, f. 32v (20 de agosto de 1641). Cit. RODRÍGUEZ YANES, José Miguel, La Laguna durante el Antiguo Régimen, vol. II. La Laguna, 1997, p. 749.
 AHPT, Pn 1455 (escribanía de Pablo Guillén del Castillo), 24/3/1623, f.564v.

sores que, a partir de 1681, ostentaron el condado del Valle de Salazar<sup>18</sup>. De este modo, se declaraban patronos no sólo de la capilla, que en efecto les correspondía, sino también de la Cofradía, condición que al menos en origen no disfrutaban<sup>19</sup>. En realidad, lo que poseían era el *priostazgo* perpetuo y no exactamente el patronato de la Cofradía. Todo esto vino a ser aprobado por el Cabildo de la Isla tras el conflicto sostenido entre el conde y los agustinos en 1693 que provocó que ese año no saliese la procesión de Jesús Nazareno *con desconsuelo del pueblo por la mucha devoción que tiene dicha ymagen*<sup>20</sup>. En abril de ese año, la Justicia y Regimiento reconocieron en sesión capitular que la familia estaba en posesión de realizar la procesión *a su costa y de su hacienda*, planteándose la duda de si el Cabildo había dado data de su celebración al primer Cristóbal de Salazar o si, por el contrario, era *del pueblo*. Para solucionar esta cuestión, y contradiciendo la fundación colectiva de la Cofradía y de su procesión,

acordaron que [a]demás del derecho que tiene dicho conde del Valle de Salazar por la [posesión] bel quasi por sí, su padre y abuelo se aprueba dicha data y no la habiendo o no apareciendo se la da y se dé en dicho conde este Cabildo qualquiera derecho que tenga a dicha reliquia y procesión atento a que estará con todo culto en su casa respecto de la experiencia que este Cabildo tiene de la gran devoción y de la que tuvieron su padre y abuelo y de la autoridad con que hace dicha procesión y así lo acordaron<sup>21</sup>.

La base social de la corporación fue, como hemos apuntado, heterogénea en sus orígenes. Pero avanzado el tiempo y, sobre todo, consolidado el «liderazgo» de los Salazar, se tendió a una división entre el cuerpo de la Cofradía y su familia protectora. La mayoría de los cofrades debía ser de condición social modesta, fundamentalmente labradores. Así puede colegirse del testamento del segundo Cristóbal de Salazar en el que introdujo una innovación al disponer que sus sucesores nombraran una hija, nieta o hermana de los hermanos que fueren cofrades para que, a cambio de una dotación económica, participase en la procesión con un hábito morado y una achuela blanca delante de Jesús Nazareno en azimiento de gracias a su divina Magestad<sup>22</sup>. Esta dotación asistencial evidencia, por una parte, las limitaciones económicas de los cofrades pero también debe entenderse como una confirmación del estatus de la familia y de su posición preeminente dentro de la Cofradía. No obstante, la corporación tuvo una cierta organización jerárquica en la que, además del priostazgo del conde,

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Este Título de Castilla fue concedido por Carlos II a Cristóbal Lázaro Salazar de Frías por Real Decreto de 28 de diciembre de 1681.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> En su testamento otorgado en 1654, Cristóbal de Salazar declaró ser patrono y fundador de la cofradía y capilla de Jesús Nazareno en el convento de Señor San Agustín desta ciudad por aver fundado la dicha cofradía a mi costa a tiempo de quarenta años. AHPT, Pn 285 (escribanía de Simón Fernández de Villarreal), 17/7/1654, f. 196r.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> AMLL, Actas Capitulares, Oficio 1°, Libro 32, f. 402v-403r. Da noticia de este acuerdo RODRÍGUEZ YANES, José Miguel, *op. cit.*, p. 989.

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> AHPT, Pn 1090 (escribanía de Antonio Calderón y Oquendo), 13/7/1677, f. 620v- 621r.

se contemplaba la existencia de uno o dos mayordomos quienes en la práctica gestionaban sus bienes y organizaban sus cultos principales consistentes, al menos para el siglo XVIII, en la celebración de los nombres los miércoles de cuaresma, la procesión del paso el Miércoles Santo y la función del Triunfo. En 1731 ostentaban la mayordomía Lorenzo Sánchez Tapia, beneficiado medio de la parroquial de los Remedios, y Pedro Rodríguez Soldado. Posteriormente se sucedieron en este cargo religiosos del convento del Espíritu Santo; entre ellos fray Félix de Castro y fray Jerónimo de San Agustín Carballo. Entre 1819 y 1821 se hizo cargo el prior del cenobio y ya en 1839 el obispo Folgueras nombró para este cometido al clérigo de menores Telesforo Saavedra, al que concedió cuarenta días de indulgencia cada vez que vistáis a la Santa Ymagen o hagáis otro ejercicio que corresponda a este empleo<sup>23</sup>. En 1729 el papa Benedicto XIII había concedido mediante bula una serie de indulgencias a los cofrades de Jesús Nazareno, tanto hombres como mujeres. Entre los méritos que conducían a ganar las indulgencias se contaban la propia entrada en la corporación tras haber confesado y comulgado, la invocación del Santísimo Nombre de Jesús en el momento de la muerte y la visita a la capilla en las fiestas de la Invención de la Cruz, de los siete dolores de María, de San Juan Evangelista y de San Juan Bautista<sup>24</sup>. Sólo se conserva uno de los libros de la Cofradía, que comienza en 1731 y recoge sus cuentas desde esta fecha hasta 1850, aunque con algunos períodos de vacío<sup>25</sup>.

## LA DEVOCIÓN FAMILIAR A JESÚS NAZARENO

Jesús Nazareno se convirtió en protector del linaje de los Salazar, en su patrón y abogado, de modo que fue frecuente que sus miembros lo invocasen como tal en sus testamentos. En el remate central de la fachada pétrea de la casa familiar de la calle de San Agustín, actual Palacio Episcopal, se colocó una pequeña loseta —cuya existencia ha pasado inadvertida— en la que puede leerse en letras incisas «D[E] JHS NSSo» (de Jesús Nazareno) que evidencia lo expuesto<sup>26</sup>. Precisamente sobre estas casas principales quiso el primer Conde que se fundase un convento y noviciado

DARI OS RODRÍGIJEZ MORALES 282

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna (en adelante APCLL), documento inserto en el «Libro de la Cofradía de Jesús Nazareno».

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> AHPT, Conventos 999.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> En 1768 el mayordomo fray Jerónimo de San Agustín Carballo encargó a Cádiz, por mediación de Nicolás Padilla, el terciopelo con el que se hizo una nueva túnica al Señor. APCLL, «Libro de la Cofradía de Jesús Nazareno», f. 9v.

La realización de esta fachada fue contratada en 1681 por el primer conde con los maestros de cantería Juan Lizcano y Andrés Rodríguez Bello, quienes siguieron los planos trazados por el carpintero Juan González de Castro Illada. El remate central, considerado por el profesor Martín Rodríguez como la parte más destacable de toda la fachada, aún no se había realizado en 1687. Vid. MARTÍN RODRÍGUEZ, Fernando Gabriel, Arquitectura doméstica canaria. Santa Cruz de Tenerife, 1978, p. 223. En cualquier caso, la colocación de la pequeña lápida expresa la devoción de Cristóbal Lázaro Salazar, pues por su inscripción debe entenderse que puso su casa bajo la protección de Jesús Nazareno.

agustino con iglesia aneja puesta bajo el título de Jesús Nazareno. Así lo hizo constar en su testamento otorgado en Milán en marzo de 1718<sup>27</sup>:

Seguida que sea mi muerte quanto más presto se pueda obligo a la infraescrita señora condesa mi amada esposa o a quien a dicha señora le sucediere en los bienes libre como arriba y abajo a hazer fabricar una yglesia a honrra de Jesús Nazareno en la forma explicada con dicha mi señora esposa en la Ciudad de La Laguna ...<sup>28</sup>.

En su cumplimiento, la condesa María de Ponte dispuso los detalles en el testamento que otorgó ya viuda en noviembre del siguiente año. Con este fin destinaba doszientas medidas anuales de trigo que su padre, el marqués de Adeje, se había comprometido a pagarle en su escritura dotal, además de la cantidad adeudada en este concepto. Una vez finalizadas las obras de la iglesia y el convento, el heredero debería concertar con los agustinos el trasladar

a dicha Yglesia la Ymagen de Jesús de Nazareno que tienen en dicha su yglesia que tienen en dicha ciudad de La Laguna y porque es mi yntención que dicha yglesia la qual se debe edificar sea guardada y venerada quiero que ésta la guarden y dicho convento lo aviten los dichos padres agustinianos por lo menos en número de doze quatro de los quales por lo menos sean sacerdotes pero quiero que en dicha yglesia y convento se erija un nobiziado o casa profesa de dichos reverendos padres agustinianos a disposizión de sus superiores...<sup>29</sup>.

La fundación de este Convento y la previsible concesión de su patronato a los condes del Valle de Salazar habría avalado nuevamente el estatus familiar tanto en la sociedad local como, de manera especial, en el ámbito de la Orden Agustina. Mediado el siglo XVII los Nava-Grimón obtuvieron el patronato de la nueva provincia insular de la Regla a pesar de que inicialmente había sido concedido a los Salazar. La edificación de las sobresalientes fachadas de las casas de ambas familias —distinguidas ambas con Títulos de Castilla en la segunda mitad del Seiscientos— puede analizarse como una expresión más de la pugna entre estos linajes. Queda abierta la posibilidad de valorar de este modo esta tentativa de fundación que, sin embargo, no tuvo efecto, posiblemente por los problemas derivados de la pretensión del conde de que su hijo natural sucediese en el mayorazgo que fundó en Madrid en 1707. El hecho de que este documento adoleciera de nulidad además del apoyo de Salazar al bando perdedor en la guerra de sucesión española propiciaron que Felipe v mandase confiscar sus bienes, lo que no llegó a producirse por las gestiones realizadas por su sobrino, Cristóbal Valentín de Salazar, segundo en ostentar el condado<sup>30</sup>. Sin embargo, los agusti-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Cristóbal Lázaro Salazar de Frías, primer conde del Valle de Salazar, apoyó durante la Guerra de Sucesión española el partido del pretendiente austríaco, lo que motivó su paso a Milán tras la victoria de Felipe de Anjou. En la ciudad italiana fallecieron tanto él como su esposa.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> AHPT, Pn 542 (escribanía de Álvaro José Muñoz Machado), 1/3/1718, f. 170.

<sup>29</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Cfr. Leopoldo de la Rosa Olivera, art. cit., p. 99.

nos pretendieron que se verificase esta nueva fundación, de forma que a principios de la década de los años treinta tomaron varias determinaciones en este sentido, planteando incluso que se secuestrasen los bienes dispuestos por la condesa<sup>31</sup>.

## LA PROCESIÓN DEL PASO Y SUS IMÁGENES

Con la llegada a La Laguna de la imagen de Jesús Nazareno, probablemente en 1612, debió comenzar el auge de su procesión que tenía lugar la tarde de cada Miércoles Santo. Tuvo en sus orígenes un carácter penitencial o *de sangre*; sus participantes acompañaban a las sagradas imágenes infligiéndose algún tipo de mortificación física, probablemente similares a las que practicaba la Cofradía de la Sangre en su procesión del Jueves Santo para la que contamos con una descripción de finales del Quinientos<sup>32</sup>. La protección y la ayuda material de Cristóbal de Salazar fue fundamental, como consta en una interesante cláusula de su testamento otorgado en 1654:

Yten declaro que yo e tenido mucho tiempo deboción de haser la festividad solemne procesión de Jesús Naçareno y para que esto tenga perpetuidad y se celebre como hasta aquí tengo puestas (...) más de setenta túnicas de bocarán blanco y serca de sien cruses que se den y r[epartan] entre los penitentes que asist[an] a la dicha procesión y den la limosna acostumbrada para ayuda de los costos...<sup>33</sup>.

El hecho de que los participantes portaran cruces evidencia el carácter penitencial del cortejo, lo que viene a ser confirmado por acuerdo del Cabildo de la Isla en 1634, en el que se expone que de la iglesia de los agustinos salían *dos procesiones de sangre y de mucha devoción*<sup>34</sup>, que inequívocamente han de identificarse con las de Jesús Nazareno y la de la Cofradía de la Sangre. Estas prácticas debieron irse abandonando con el tiempo, pues no nos constan para el siglo XVIII<sup>35</sup>. Desconocemos igualmente cuándo comenzó a «escenificarse» en la Plaza de Abajo el *paso* de la Verónica, descrito por Núñez de la Peña de esta forma:

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> AHPT, Conventos 995, «Libro III del Bezerro de la Provincia Agustina de Canarias», f. 108r y 110v-111r.

<sup>32</sup> La qual dicha prosesión es de mucha debosión porque salen en ella los hermanos con sus túnicas blancas con hachas e belas ensendidas y otros con disciplinas y otros con otros géneros de penitensia y es tenida y abida por una de las prosesiones solenes y de gran debosión que se haze en estas yslas de Canaria... AHPT, Conventos 677.

AHPT, Pn 285 (escribanía de Simón Fernández de Villarreal), 17/7/1654, f. 196r.
 Archivo Municipal de La Laguna (en adelante AMLL), Actas Capitulares, Oficio 1

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Archivo Municipal de La Laguna (en adelante AMLL), Actas Capitulares, Oficio 1°, Libro 23, f. 27v-28r.

<sup>35</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel, («Las cofradías de Semana Santa en Canarias durante el siglo XVIII», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Córdoba, 1996, t. I, pp. 139-150) ha destacado para el caso insular *la práctica extinción de los disciplinantes desde bien entrado el siglo XVII*, entendiéndolo como consecuencia del concepto devocional del isleño más que como producto de una prohibición severa.

Tres procesiones salen la Semana Santa desta Iglesia [de San Agustín], la una de Iesús Nazareno, sale el Miércoles Santo por la tarde, y en la Plaça de San Miguel se haze el passo de la muger Verónica, quando limpió el rostro a nuestro Señor, y quando Nuestra Señora le encontró, es muy devoto, y al hombre de más duro coraçón haze llorar<sup>36</sup>.

Pocas son las informaciones explícitas sobre esta procesión; aún así intentaremos recrear en base a ellas algunos aspectos del cortejo. Partía de la iglesia conventual agustina con la asistencia del clero de la parroquia de la Concepción, a cuya jurisdicción correspondía. Alternativamente acompañaban las comunidades franciscanas de San Miguel de las Victorias y de San Diego del Monte, además de la dominica con los religiosos y música de ellas<sup>37</sup>. Asistía también la Justicia, portando una bandera negra<sup>38</sup> y el Regimiento (es decir, los Regidores) con el Pendón del Pueblo<sup>39</sup>, éste tras el palio de respeto. Seguidamente dos filas de cofrades con sus túnicas acompañando la imagen de Nuestra Señora de los Dolores y tras ella, suponemos, el resto de las imágenes en sus respectivas andas: San Juan Evangelista, la Magdalena, la Verónica y Jesús Nazareno. El estandarte de la Cofradía era portado por un miembro de la familia Espínola ataviado con túnica morada pues había sido costeado al tiempo de la fundación por Agustín de Mesa Espínola con esta condición40. El conde del Valle de Salazar, como patrono, gobernaba la procesión repartiendo las insignias y acompañando con su báculo la imagen de la Virgen<sup>41</sup>, mientras que la doncella dotada anualmente desfilaba ante la efigie del Señor. Al llegar a la iglesia de Santo Domingo el cortejo se dividía para propiciar el efectismo en la «escenificación» del paso en la Plaza del Adelantado. De esta forma, la Verónica aparecía por una calle encontrándose allí con el Señor<sup>42</sup>. Ignoramos más detalles sobre el paso, pero el hecho de que el cuello de la imagen del Nazareno presente la infrecuente particularidad de ser articulado, sugiere la existencia de algún tipo de

<sup>37</sup> AHDT, Conventos caja 9, documento 10.

<sup>39</sup> APCLL, «Libro II de la Hermandad del Santísimo Sacramento», f. 135v.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> NÚÑEZ DE LA PEÑA, Juan, *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria y su descripción*. [Ed. original, Madrid, Imprenta Real, 1676]. Ed. facsímil, Las Palmas, 1994, p. 324.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> APCLL, «Libro de la Cofradía de Jesús Nazareno», f. 26r (dato correspondiente a 1826).

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> En 1671 dos de sus descendientes, los capitanes Matías Machado y Lorenzo Jaques, entablaron pleito sobre cuál de ellos debía ostentar tal privilegio. Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (en adelante AHDT), 474, documento 3.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> La desamortización de 1821 supuso la incautación de los bienes pertenecientes a los conventos exclaustrados; entre las alhajas de la Cofradía que se guardaban en el convento por esa fecha se contaban dos báculos de madera que tenía por remate la imagen de Jesús Nazareno de plata. En 1822, por estar cerrada la iglesia agustina, se celebró la función del Miércoles Santo en la parroquia de la Concepción. APCLL, «Libro de la Cofradía de Jesús Nazareno», f. 27r.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> El cronista Anchieta y Alarcón refiere para el año 1755 que *la Verónica salió por la calle de la Casa de Castilla porque San Miguel se estaba cayendo.* De esta cita cabe deducirse que lo habitual era que esta imagen apareciese por el tramo de la Plaza correspondiente a la ermita. Biblioteca General de la Universidad de La Laguna (en adelante BULL), Anchieta y Alarcón, José Antonio, *Diario. Apuntes curiosos 1747-1764*, f. 161v.

ingenio que colaborase en la teatralidad, pues no debe dudarse que de algún modo las imágenes de la Verónica y el Señor quedaban juntas o enfrentadas y que con ellas se simularía el momento en el que según los Evangelios apócrifos aquélla enjugó el rostro de Cristo. También se «representaba» su encuentro con la Madre y el discípulo amado, para lo cual las imágenes de San Juan y la Virgen retrasaban su aparición y llegaban a la Plaza posiblemente por la calle de Santo Domingo. Este elemento teatral y festivo que existió en la génesis de las procesiones durante la Edad Media tenía otras manifestaciones en la Semana Santa de La Laguna entre las que podemos citar la ceremonia del Descendimiento celebrada en la parroquia de la Concepción, el Entierro de Cristo en el Convento de Santo Domingo y la quema del Judas.

De las imágenes con las que originariamente se celebraba esta procesión, sólo se conserva la de Jesús Nazareno. Las de la Virgen dolorosa, San Juan y la Magdalena fueron sustituidas por otras en el siglo XVIII, aunque se desconoce con exactitud la fecha; sólo la de Nuestra Señora pudo ser rescatada del lamentable incendio que destruyó la iglesia agustina en julio de 1964. Se trata de una efigie, ciertamente expresiva aunque muestra un dolor contenido, singular prototipo de la Dolorosa canaria. Actualmente se guarda en la Santa Iglesia Catedral y es venerada como Nuestra Señora de la Soledad, un título que no le correspondía en principio pues en los documentos aparece citada bajo las advocaciones de las Angustias y de los Dolores<sup>43</sup>. La autoría de José Rodríguez de la Oliva queda recogida en una nota marginal a su Elogio Fúnebre, al incluirse como obra suya la imagen de Dolores en San Agustín que acompaña a Jesús Nazareno<sup>44</sup>. También a Rodríguez de la Oliva fueron atribuidas por Miguel Tarquis las efigies de San Juan y la Magdalena<sup>45</sup>, aunque carecemos de respaldo documental. En el primer tercio del Setecientos la imagen de la Magdalena era prestada a la Cofradía de la Sangre para su procesión del Jueves Santo, costumbre que los nazarenos rompieron en 1729. La imagen de la Verónica se guardaba, al menos en 1764, en la casa de los condes; en un inventario de 1826 ya no aparece citada. En 1766 y a propuesta del quinto conde Martín de Salazar se intentó que la Hermandad del Santísimo de la Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción participase en la procesión acompañando a la imagen de la Virgen de los Dolores y portando su estandarte eucarístico. Pero los agustinos plantearon una serie de objeciones a la propuesta de la Hermandad sacramental, de modo que ésta optó por no pensar jamás en concurrir a dicha función<sup>46</sup>.

CARLOS RODRÍGUEZ MORALES 286

<sup>46</sup> APCLL, «Libro II de la Hermandad del Santísimo Sacramento», f. 135r-138r. Debo esta información a Sonia Izquierdo.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> En 1776 Francisca Martín impuso la celebración de una misa rezada cada Viernes de Dolores a la *Virgen de las Angustias*, que habría de oficiarse en la Capilla de Jesús Nazareno donde recibía culto. AHPT, Conventos 997, «Libro v de consultas del convento del Espíritu Santo», f. 114v-115r.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Fraga González, Carmen, Escultura y pintura de José Rodríguez de la Oliva (1695-1777). La Laguna, 1983, p. 135.

<sup>45</sup> TARQUIS, Miguel, Semana Santa en Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1960, p. 28.

## LA FUNCIÓN DEL TRIUNFO DE LA CRUZ

La antigua liturgia hispana conmemoraba cada 16 de julio el Triunfo de la Santa Cruz, que junto a la solemnidad del 3 de mayo (Invención) y la del 14 de septiembre (Exaltación) constituían las tres principales fiestas dedicadas al Santo Madero. La procesión del Triunfo en 1611 fue la primera celebración pública organizada por la Cofradía de los Nazarenos; ese año fue cuando Cristóbal de Salazar, en su calidad de *fundador y prioste mayor* de la corporación, se dirigió al obispo canariense con el fin de que concediese su licencia para que *pueda salir del dicho convento de San Agustín la prosesión así e de la manera que ha salido y sale la de la ynvención de la Cruz* (...) porque con esto se aumenta e crece la devoción y es en servicio de Nuestro Señor<sup>67</sup>. El permiso episcopal fue efectivamente concedido el 23 de julio de 1611 por el provisor Pedro Espino de Brito:

Su Merced el Señor gobernador e provisor dixo que (...) daba y da licencia a los hermanos y frayles del dicho convento para que en cada un año salga la procesión del dicho convento el día del triunfo de la Cruz de cada un año que es dies y seis de jullio por las calles que sale la procesión de la ynbención de la Cruz (...) con que aya de yr en la procesión uno de los beneficiados de las parrochias de la dicha ysla y no de otra manera ...<sup>48</sup>.

Al concederse la licencia en fecha inmediatamente posterior a la señalada para la procesión, se hizo la salvedad de que en ese año de 1611 se celebrase en día diferente, dejando a los cofrades la elección. Este cortejo estaría presidido por una Cruz, según apuntaba la licencia episcopal al prescribir que salga la Cruz del dicho convento según sale el dicho día de la Vera Cruz. En un vínculo otorgado en 1707, el primer conde obligó al sucesor que lo ostentase a

hazer por el día del Triunpho de la Santa Cruz fiesta a Jesús Nazareno de sermón y procesión alrededor del claustro del convento de San Agustín de la Ciudad de La Laguna de la Ysla de Thenerife (...) y que se haga con la más grande veneración y decencia<sup>49</sup>.

Pensamos que aquella celebración en torno a la Cruz se perdió, tal vez pocos años después de su institución. Entendemos que la cláusula que acabamos de referir constituyó el inicio de la función a Jesús Nazareno aquel día; y debe destacarse que para entonces el recorrido de su prevista procesión se limitaba al claustro conventual, y no a la calle como prescribía la licencia de 1611. Otros datos abundan en esta posibilidad y, en cualquier caso, subrayan el especial empeño del primer conde quien dispuso la realización de una túnica de tela carmesí la más rica que se pueda y la cuerda de hilo de oro para que la imagen la luciese ese día. Por el sermón y

<sup>47</sup> AHPT, Conventos, 999, f. 79r.

<sup>48</sup> Ídem, f. 79v.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> AHPT, Pn 542 (escribanía de Álvaro J. Muñoz Machado), 19/7/1707.

la procesión los Salazar pagarían cincuenta reales de plata a la comunidad agustina, que debería cantar un responso a su término por el alma de sus antepasados. Esta nueva institución tuvo efecto, pues sabemos que la Cofradía de Nuestra Señora de Gracia concertó con la del Nazareno el préstamo de su plata para las funciones del Miércoles Santo y del Triunfo<sup>50</sup>. Pero no nos consta que se sacase procesionalmente la imagen del Señor en ésta última. La presentación de la imagen de Jesús Nazareno tras su reciente restauración se hizo coincidir con esta antigua festividad pudiendo constituir un precedente en la recuperación de esta antigua y olvidada costumbre<sup>51</sup>.

### CELEBRACIONES EXTRAORDINARIAS

La imagen de Jesús Nazareno fue, además de titular de su Cofradía, importante efigie de devoción en La Laguna durante el Antiguo Régimen; fue una de las pocas con las que se realizaron rogativas y celebraciones extraordinarias, si bien no alcanzó la popularidad del Crucificado del convento franciscano, ni la de otras imágenes *milagrosas* como Nuestra Señora de los Remedios o San Juan Evangelista<sup>52</sup>. La protección de los Salazar y el respaldo de los agustinos debieron ser decisivos en su difusión devocional, pero también sus peculiares valores artísticos que la distinguen del resto de las efigies procesionales de la Ciudad. Los datos que hasta el momento poseemos indican su función propiciadora de la lluvia, lo que acaso deba relacionarse con la importante participación de labradores en la Cofradía. La primera referencia, aunque no explícita, data de 1634 y corresponde al siguiente acuerdo capitular:

Otro sí dijeron que a la procesión que los padres de San Agustín tienen dispuesto de hacer mañana al calvario con el santo Cristo acudan a disponerla y que se haga con la pompa que conviene y a convidar a las comunidades y que acudan a ello los señores maese de campo Cristóbal de Salazar y Bartolomé de Apontes regidores de esta ysla a quien se encarga que se haga con la devoción que conviene<sup>53</sup>.

<sup>50</sup> AHPT, Conventos 669, «Libro de fundación de la Religiosa Confraternidad y Cofradía de María Santísima de Gracia», f. 71v.

CARLOS RODRÍGUEZ MORALES 288

<sup>53</sup> AMLL, Actas capitulares, Oficio 2º, Libro 11, f. 138v. Agradezco esta referencia a Lorenzo Santana.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> El domingo 16 de julio de 2000 se celebró en la iglesia conventual de *las Claras* una Santa Misa en honor de Jesús Nazareno, al término de la cual se procedió a explicar el proceso de restauración al que había sido sometida la imagen. Para la ocasión, el Señor fue vestido con la antigua túnica del Señor de los Grillos de la iglesia de la Concepción, generosamente prestada por su párroco, don Segundo Cantero Vivas. A esta ceremonia corresponde la documentación gráfica que mostramos, obra de don Pablo Amador Marrero.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Sobre las devociones más sobresalientes en la Ciudad, especialmente durante el siglo XVIII, véanse Hernández González, Manuel, «El culto a la Virgen de los Remedios en Canarias durante el Antiguo Régimen», en *Actas del Congreso Nacional sobre la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. Historia y Arte.* Córdoba, 1995, pp. 47-66; RODRÍGUEZ MORALES, Carlos, «Calamidades y regocijos. El Cabildo de Tenerife y las devociones populares (siglos XVII y XVIII), en *Actas del XIV Congreso de Archiveros de la Iglesia en España.* Zaragoza-Tarazona, 2000 [en prensa].

El hecho de que Cristóbal de Salazar interviniese en la celebración nos inclina a suponer la identificación del santo Cristo con Jesús Nazareno, si bien cabe la posibilidad de que se tratase del Crucificado de la Cofradía de la Sangre, que ya había protagonizado alguna celebración extraordinaria aunque no de rogativa<sup>54</sup>. Una circunstancia que avala nuestra hipótesis es el motivo de la procesión: implorar el agua con motivo de la sequía. El recorrido hasta el Calvario abundaría en esta posibilidad, pues tenemos suficiente información sobre una procesión similar del Nazareno en 1750. En marzo de ese año y ante la gran seca que asolaba la Isla, los beneficiados de la parroquia de la Concepción organizaron con el consentimiento de los agustinos un novenario en su iglesia con la imagen de Jesús Nazareno. Con este motivo, fue trasladado hasta el templo matriz de la Ciudad acompañado por la milagrosa tabla de San Juan Evangelista, habiendo ido antes hasta el Calvario de San Lázaro en procesión de penitencia<sup>55</sup>. Sobre esta procesión expiatoria contamos con el relato del agustino fray Domingo de Santo Tomás Matos<sup>56</sup>; también con los interesantísimos Apuntes de José Antonio de Anchieta y Alarcón, excepcional cronista de la vida lagunera especialmente vinculado al convento de San Agustín. Los beneficiados, al exponer a los agustinos su intención, hicieron constar que lo hacían atendiendo que siempre se ha experimentado por la Ymagen milagrosa de Jesús Nazareno haver suspendido semejantes rigores mandando el agua. Así había ocurrido en 1703 y 1721, años de escasez, y también sucedió en aquella ocasión, pues según el padre fray Domingo de Santo Tomás, de allí a tres o quatro días de su novena se logró el beneficio de el agua tan plenamente que llovió muy bien dos días y se cantó el Te Deum Laudamus en dicha yglesia en acción de gracias y hubo fuego<sup>57</sup>. El «éxito» de Jesús Nazareno como imagen devotísima y milagrosa llevó a los agustinos —especiales impulsores de su culto en la segunda mitad del Setecientos— a determinar en 1758 que siempre que se quisiese sacar la efigie para hacerle novenario por falta de agua u otra necesidad, ha de ser del modo que se practica con la Ymagen del Señor de La Laguna, viniendo la Ymagen de María Santísima de Concepción o Remedios a llevarla y traerla procesionalmente con todo aparato<sup>58</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Vid. RODRÍGUEZ MORALES, Carlos, «Sevilla y Canarias a través de las Hermandades. La Cofradía del Cristo de San Agustín y su influencia en Tenerife», en *Boletín de las Cofradías de Sevilla*, núm. 492, pp. 58-60.

<sup>55</sup> AHPT, Conventos 999, f. 87r-87v.

<sup>56</sup> sacó esta comunidad a la imagen de Jesús Nazareno día jueves dose de marzo de mil septesientos y sinquenta al toque de ánimas y todos los religiosos con sogas al cuello y algunos descalsos; fue la procesión por nuestra calle abajo y tomó por la plasa de Nuestra Señora de los Remedios hasta tomar la calle de la Carrera hacia arriba hechándose saetas y predicando algunos; llegamos a la plasa de la Pila Seca en donde nos vinieron a encontrar los clérigos también con sogas y traxeron a la imagen de San Juan Evangelista y allí hubo plática y de allí fuimos con los clérigos interpolados hasta el Calvario resando misereres como también algunos predicando. Aviendo llegado al Calvario hubo en él otra plática y [a la] buelta en dicha parroquia otra en donde se quedó en novena la dicha Santa Ymagen de Jesús Nazareno cantándose todas las noches nombre nuestra comunidad y los clérigos. Ídem, f. 89t.

<sup>57</sup> AHPT, Conventos 999, f. 87r.

<sup>58</sup> AHPT, Conventos 997, «Libro v de consultas del convento del Espíritu Santo», f. 73r.

# LA IMAGEN DE JESÚS NAZARENO

La comunidad de franciscanas clarisas de La Laguna custodia, desde 1901, la imagen de Jesús Nazareno, titular de su Cofradía desde las primeras décadas del siglo XVII. Su traslado al cenobio estuvo motivado por la adquisición de una nueva efigie en Valencia, de modo que el Señor ha permanecido protegido, aunque olvidado, durante la práctica totalidad del siglo xx. Estamos ante una imagen excepcional por su antigüedad, por la historia generada en torno y por sus propios valores artísticos<sup>59</sup>. La tradición y las fuentes documentales señalan a Cristóbal de Salazar como su patrocinador. En la escritura por la que le fue cedida la data de la capilla en 1621, Salazar expuso haber comprado con su dinero las imágenes y el pendón que entonces salían en la procesión del Miércoles Santo<sup>60</sup>. La procedencia de la efigie se presenta, sin embargo, dudosa en la medida en que carecemos de documentación original. Pese a esto, debe concederse verosimilitud a las notas recogidas por José Rodríguez Moure del archivo condal en las que informaba sobre la llegada de la imagen desde Lisboa, remitida a Cristóbal de Salazar por su hermano, el oidor Juan de Frías Salazar<sup>61</sup>. Podemos aportar ciertos datos que avalarían esta posibilidad. Si bien la naturaleza portuguesa del primer Salazar establecido en Tenerife fue, como hemos señalado, accidental, no deja de ser cierto que tanto él como su entorno familiar mantuvieron continuos vínculos comerciales con el ámbito luso, algunos de ellos de contenido artístico. Así, en 1609 se comprometió a traer de aquella capital una capa procesional de oro para la iglesia de San Pedro de El Sauzal de la color que mejor pareciere a Ventura de Frías mi hermano vecino de la ciudad de Lisboa de la seda que a él le pareciere y hechura y labor que cueste quinientos reales<sup>62</sup>.

Es probable, por tanto, que la talla llegara a Tenerife sobre 1612, pues suponemos que ese año se celebró por vez primera la procesión del Miércoles Santo. Coincide con el inicio de su éxito devocional en Andalucía, señalado por el profesor Sánchez Herrero<sup>63</sup>. No descartamos que con el Nazareno de La Laguna se introdujese tal devoción en la Isla pues los casos documentados que conocemos son poste-

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> El proceso fue acometido por Pablo Amador Restauraciones SLL tras ganar el concurso público convocado por el Cabildo Insular de Tenerife (que sufragó los trabajos), en base a las propuestas prioritarias de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> AHPT, Pn 1455 (escribanía de Pablo Guillén del Castillo), 25/7/1621, f. 732r-732v.
<sup>61</sup> Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, Fondo Rodríguez Moure, RM 169. Dan noticia RODRÍGUEZ MESA, Manuel y MACÍAS MARTÍN, Francisco J., Rodríguez Moure y La Laguna de su tiempo. Su legado documental y bibliográfico a la Real Sociedad Económica de Tenerife. La Laguna, 2000, p. 235. La procedencia portuguesa no permite descartar, sin embargo, la hipotética factura americana que cierta tradición familiar le atribuye.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> AHPT, Pn 923 (escribanía de Bartolomé de Cabrejas), 19/3/1609, f. 919. Debo este dato a Lorenzo Santana. Otras referencias documentales del mismo archivo abundan en el comercio mantenido por Salazar con Portugal: Pn 1452 (Pablo Guillén del Castillo), 24/7/1618, f. 484v-485v.

<sup>63</sup> Vid. SANCHEZ HERRERO, José, «Las devociones pasionistas en la Sevilla de los siglos XIV y XV. Las Hermandades de Jesús Nazareno», en Actas del Coloquio Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las Cofradías de Jesús Nazareno. Córdoba, 1991, t. 1, pp. 263-278.

riores. Es significativo que entre los primeros se cuente el que recibía culto en la iglesia de San Pedro de El Sauzal, del que hay noticias desde 1616, pues los Salazar tenían allí propiedades y en la capilla mayor de su parroquia disponían de sepultura propia. En cualquier caso, la imagen lagunera de Jesús Nazareno combina una meritoria ejecución y una serie de aspectos dramáticos que permiten comprender el componente teatral de las procesiones de Semana Santa. Ya hemos destacado la circunstancia de poseer un cuello articulado que permite transmitir a la cabeza el propio movimiento procesional. No dispone de cabellera tallada y está preparado para recibir peluca. Al tratarse de una imagen vestidera, sólo fueron trabajados, aparte del rostro, los brazos y las piernas de rodillas hacia abajo. Sostiene el remate del *patibulum* con su mano derecha y mantiene la izquierda sobre los brazos de la Cruz, una postura infrecuente en la iconografía del Nazareno y que, tal vez siguiendo este modelo, presentan las efigies conservadas en San Agustín de Tacoronte y Santa Ana de Garachico<sup>64</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> El Nazareno de la iglesia de Santiago de los Caballeros de Gáldar (Gran Canaria) tiene asimismo esta disposición, aunque en este caso no podamos plantear su dependencia del modelo lagunero. Tampoco nos parece correcto vincularlo al arte del maestro sevillano Pedro Roldán, al que se ha atribuido.





Fig. 1. Jesús Nazareno (det.). Anónimo, c 1612. Monasterio de San Juan Bautista (MM. Clarisas). La Laguna



Fig. 2. Jesús Nazareno. Anónimo, c 1612. Monasterio de San Juan Bautista (MM. Clarisas). La Laguna